BOGOTÁ | IDRD

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20215000197801

Bogotá D.C. 2021-10-11

Señor(a)
ANDRES ALFONSO VARGAS
Contratista - Contrato IDRD-CTO- 1886-2021
Dirección: CARRERA 18 # 56 – 25.
Teléfono: 3202286457
Buzón: alfonsovargas.andres@gmail.com
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud de asunto "**SOLICITUD CESION DEL CONTRATO No. 1886-2021**" del Contrato IDRD-CTO-1886-2021. Expediente virtual 20218002011006 35E.

Una vez analizada la solicitud realizada por usted mediante la comunicación escrita de la referencia en la cual manifiesta que: *"(…) ""De manera atenta solicito la cesión del contrato de prestación de servicios No. 1886-2021, cuyo objeto es "APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR TÉCNICO DEL CENTRO DE INTERÉS ASIGNADO PARA REALIZAR LAS SESIONES DE CLASE EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN.."*, y considerando (i) el concepto favorable emitido por el supervisor del contrato mediante memorando consecutivo 20215100372663 del 01/10/2021, (ii) lo indicado en el numeral 2.3.1 del Estudio previo que dio lugar a la suscripción del contrato, numeral que trata sobre las obligaciones generales del contratista, y que en el sub-numeral 20 indica: "*Realizar las solicitudes de modificación al contrato, en caso de requerirse, como mínimo dentro de los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha en que se pretende su efectividad. PARÁGRAFO: El IDRD se reserva la posibilidad de aceptar o negar la solicitud, de acuerdo con su estudio, justificación y las necesidades de la contratación.*", (iii) la cláusula quinta del clausulado contractual complementario que trata sobre la cesión del contrato en la que se indica que: "*El (la) CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito del IDRD pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión*", y (iv) que para llevar a cabo dicha cesión y en aras de garantizar la idoneidad y experiencia de quien asumiría la continuación en la ejecución del contrato, con miras a cumplir con los fines de la contratación pública, es necesario entre otros procedimientos, (1) seleccionar el talento humano a tomar el contrato que se cede, (luego de una convocatoria, entrevista, aprobación de pruebas pedagógico-sociales, entre otros) y (2) presentar ante la Subdirección de Contratación los documentos contractuales necesarios

Fecha de firmado: 2021.10.11 19:16:25 COT
Firmado digitalmente desde SGD-Orfeo

para la elaboración del documento de Cesión, de manera atenta le manifestamos que la solicitud de Cesión es aprobada a partir del día 19/10/2021., siendo éste el último día de ejecución de su contrato.

Es importante indicar que durante este periodo debe continuar con la ejecución del contrato, de la misma forma debe realizar y radicar en debida forma un informe detallado de la ejecución y estado del contrato en la fecha de la cesión y verificar su respectiva publicación.

Cordialmente,

AURA MARIA ESCAMILLA OSPINA
Subdirectora Técnica de Recreación y Deportes

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Jonathan López Rojas – Abogado Contratista STRD
Proyectó: Jonathan López Rojas – Abogado Contratista STRD
Revisó: N/A
Aprobó: Aura María Escamilla Ospina- Subdirectora Técnica de Recreación y Deportes

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195